

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	MARÍA GLADIS OSPINA TANGARIFE C.C. NRO. 43.749.138
Demandado	POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
Interviniente	MIRIAM CECILIA DE FÁTIMA RESTREPO RESTREPOC.C. NO. 42.969.508 LORENA CÓRDOBA URREAC.C. NO. 1.152.450.434
Rad. Nro.	05001 31 05 011 2017 00848 00
Instancia	Primera
Decisión	REQUIERE

Para un mejor proveer en la audiencia programada, Se **REQUIERE** a **POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID**, para que, en el término de dos (2) días, allegue copia de la Resolución Rectoral Número 544 del 11 de octubre de 1994, por medio de la cual se reconoció Pensión Vitalicia de Jubilación al señor Eduardo de Jesús Córdoba Gallón, quien en vida se identificó con la C.C. 8.253.955.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 27d1e584563425ac34afb15c5b0ed9ae9739a8dd0c4cb9a3bea50ee7923129d2

Documento generado en 30/06/2022 02:45:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>